



Ayuntamiento de  
Fernán Núñez  
(Córdoba)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

### Señores asistentes:

#### **Sr. Alcalde-Presidente**

D. Alfonso Alcaide IU-A.

#### **Concejales**

D. Juan Manuel Losada González IU-A.

D. Ángel Marín Berral IU-A.

D<sup>a</sup>. Ana María Toledano Galán IU-A.

D. Antonio Miguel Baeza González PSOE-A.

D<sup>a</sup>. Leonor Ariza Aguilar PSOE-A.

D. José Molero Pintor PSOE-A.

D<sup>a</sup>. Francisca Luisa Pintor Romero PSOE-A.

D<sup>a</sup> Mercedes Hidalgo Espejo PP.

#### **Secretaría General**

D<sup>a</sup>. Soledad Bravo Melgar

#### **No asisten con excusa**

D<sup>a</sup>. Carolina Miranda Muñoz IU-A.

D<sup>a</sup>. Juana María Luna Alcaide IU-A.

D. Alberto José González Rodríguez IU-A.

D. Alfonso Mohedano Raya PSOE-A.

### ORDEN DEL DÍA

#### PARTE RESOLUTIVA

1. Ratificación de la urgencia de la Convocatoria de la Sesión conforme a los establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
2. Proposición alcaldía, aprobación, si procede, de la conformidad de la participación del Ayuntamiento de Fernán Núñez en el Plan Itínere-Rural en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022. Gex 6262/2022.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Fernán Núñez, siendo las trece horas y tres minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintidós, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación, D. Alfonso Alcaide Romero para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, y asistidos de la Sra. Secretaria General de esta Corporación, D<sup>a</sup> Soledad Bravo Melgar que da fe de la sesión.

Así constituida la sesión, por el Sr. Alcalde - Presidente, se declara a continuación abierto el acto, pasándose a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia de la celebración de este Pleno en la necesidad de aprobar la conformidad de la participación del Ayuntamiento de Fernán Núñez en el Plan Itínere – Rural- en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expuestas las razones de la urgencia en la convocatoria de esta sesión se propone por el Sr. Alcalde el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Ratificándose por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión plenaria la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la Sesión.-

**2.- PROPOSICIÓN ALCALDÍA, APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONFORMIDAD DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ EN EL PLAN ITÍNERE - RURAL- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. GEX 6262/2022.**

El Sr. Alcalde toma la palabra y procede a explicar a los miembros de la Corporación, la necesidad de aprobación del Acuerdo. Señala el camino sobre el que se va a actuar que es el primer tramo del camino partidor de “Zorreras III”; que conecta con el camino de la Autovía.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los miembros de la Corporación, sobre la proposición, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**“PROPOSICIÓN ALCALDÍA, APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONFORMIDAD DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ EN EL PLAN ITÍNERE - RURAL- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. GEX 6262/2022.**

Considerando la resolución del BOJA, de fecha 23 de agosto de 2022, número 161, de la consejería de Agricultura, pesca, agua y desarrollo rural, Orden de 16 de agosto de 2022, por la

que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales –Plan Itinere Rural– en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022. Por la que se resuelve:

“Primero. Aprobar el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía denominado: Plan Itinere Rural (en adelante Plan).

Segundo. Ordenar la publicación del Plan, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>

Tercero. Convocar para la presentación de las comunicaciones de interés, por parte de los Ayuntamientos no Entidades Locales Autónomas, entre los días 29 de agosto y 15 de septiembre de 2022, en los términos expuestos en el Plan, haciendo uso exclusivo del acceso previsto en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>

Cuarto. Delegar en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la resolución del presente Plan, así como cuantas actuaciones correspondan a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con los procedimientos derivados del mismo.

Quinto. La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de agosto de 2022.”

Visto el Plan de Mejora de Caminos Rurales ITINERE RURAL, de fecha 16/8/2022, obrante en el expediente Gex de referencia, cuyo objetivo según la base 3.1 objetivos del presente Plan;

“1) Mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para facilitar el acceso a las zonas rurales y a las superficies agrarias.

2) Permitir el acceso a vehículos y maquinaria para la realización de labores propias de las explotaciones agrarias, reforzar el tejido social, dinamizar el tejido productivo y fijar la población.

3) Reducir el tiempo y los costes de acceso a los mercados de los productos e insumos, umentando la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

4) Potenciar el desarrollo rural en los municipios andaluces por una mejor conexión entre los núcleos de población y los centros de producción.”

Y en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985 de la Ley Reguladora de Bases, y de la base 8.2º de la citada resolución, esta Alcaldía-Presidencia, se eleva la presente proposición a la Corporación Municipal, para la adopción del correspondiente ACUERDO por el Pleno Corporativo:

Primero.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Fernán Núñez, en el PLAN ITÍNERE RURAL – en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, solicitando la siguiente obra de mejora:

1º El primer tramo del camino partidor de “Zorreras III”, RFA. CATASTRAL: 14027A005090840000DH, para las obras de “Mejora del partidor de Zorreras 3” del término municipal de Fernán Núñez (Córdoba), que tiene su inicio en la CN-331 de Córdoba a Málaga y su final en la Autovía A-45 de Córdoba Antequera y que según consta en ficha catastral, su uso es agrario y tiene una superficie de 5.250 m2.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, pesca, agua y desarrollo rural, para su conocimiento y efectos.

En Fernán Núñez fechado y firmado electrónicamente

El Alcalde-Presidente

Alfonso Alcaide Romero”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta proposición, quedó aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes, por nueve (9) votos a favor de los miembros asistentes, es decir cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal PSOE y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente, siendo las trece horas y siete minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

En Fernán Núñez, fechado y firmado electrónicamente.

La Secretaria General,

El Alcalde-Presidente

(a los efectos de fe pública)